

CLUB ATLETICO

NEWELL'S OLD BOYS

SANTA FE

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 29° de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Socios del CLUB ATLETICO NEWELL'S OLD BOYS a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día Viernes 21 de Agosto de 2015, a las 20:00 horas, en la sede de la Institución, en calle Mendoza 4001 de la ciudad de Santa Fe, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos socios presentes, para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen junto con el Presidente y el Secretario, el acta correspondiente.
- 2) Tratamiento de las razones que motivaron la realización de la Asamblea General, fuera del término legal.
- 3) Consideración de la Memoria y Balance General, Estado de Resultado, Certificado por Contador Público, e Informe del Síndico correspondiente a los Ejercicios Anuales Nº 67 y 68 cerrados el 31-Dic-2013 y 31-Dic-2014, respectivamente.
- 4) Elección de la totalidad de los Miembros de la Comisión Directiva, compuesta por 9 miembros titulares y tres suplentes, y 2 Revisores de cuentas. De acuerdo a los Art. 40°, 41° y 89° de los Estatutos Sociales.
- 5) La Elección será por voto Directo, Secreto y Sistema de Lista Completa. Dichas Listas se deberán presentar en Secretaría del Club, en el horario normal de atención, hasta el viernes 14 de Agosto a las 20:00 horas.

FELIX CARDONNET

Presidente

ENRIQUE BONACCI

Secretario

NOTA: Se recuerda que para Intervenir en las deliberaciones se deberá estar al día en el pago de las Cuotas Sociales.

\$ 66 267845 Ag. 10

POLICLINICOS UNION S.A.

ROSARIO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la calle Av. Madres de Plaza de Mayo Nº 3020 de Rosario (Santa Fe), en primera convocatoria el día 27 de agosto de 2015 a las 11:00 hs. y en segunda convocatoria para el mismo día y lugar a las 12:00 hs., a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar - juntamente con la Presidente- el acta de la asamblea.
- 2) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inc. 1º de la Ley Nº 19.550, correspondiente al Ejercicio concluido el 30/4/15.

- 3) Consideración del resultado del ejercicio y determinación de su destino.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico.
- 5) Consideración de la remuneración del Directorio en exceso de las disposiciones del artículo 261 ley 19.550.
- 6) Consideración de la remuneración del Síndico.

EL DIRECTORIO

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación a la sede social para que se los inscriba en el Libro de Asistencia (conf. art. 238 de la Ley N° 19.550).

\$ 135 267681 Ag. 10 Ag. 14

ASOCIACION MUTUAL
AMPARO ABALOS ENTRE ADHERENTES A SERVICIOS

CORONDA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La ASOCIACION MUTUAL AMPARO ABALOS ENTRE ADHERENTES A SERVICIOS SOCIALES, Matrícula INAES SF1416, convoca a los señores asociados activos a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 10/09/2015 a las 17hs. en el domicilio sita en calle 25 de Mayo 2240 de la ciudad de Coronda, Provincia de Santa Fe, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2) Designación de dos asambleístas para firmar el acta junto con el presidente y secretario.
- 3) Aprobación de los Estados Contables, Memoria e Informe de la Junta Fiscalizadora por el período cerrado al 30/04/2015.
- 4) Motivo retraso de la convocatoria.

Coronda, 04 de Agosto de 2015- Consejo Directivo.

NOTA: De conformidad con el art. 38, el quórum para sesionar es de la mitad mas uno de los asociados con derecho a voto y de no alcanzarse, se realizará treinta minutos después con los presentes siempre que superen a las autoridades directivas. Para asistir a la asamblea es necesario estar al día con la cuota social y no estar purgando sanciones.

\$ 96 267873 Ag. 10 Ag. 12

MUTUAL DE JUBILADOS,
RETIRADOS Y PENSIONADOS PROVINCIALES

ROSARIO

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Fecha: 12 de Septiembre de 2015 a las 10 hs.

En el domicilio de la calle Santa Fe 870 de Rosario.

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea junto al Presidente y Secretario.
- 2) Reforma al Reglamento del Servicio de Turismo de la Mutual de Jubilados, Retirados y Pensionados Provinciales.
- 3) Nuevo Reglamento de Servicio Funerarios de la Mutual de Jubilados, Retirados y Pensionados Provinciales.
- 4) Renovación de los Convenio Intermutuales de Gestión de Préstamos existentes.
- 5) Firma de un Nuevo Convenio Intermutual de Gestión de Préstamo.

MARCELO CARLOS BROARDO

Presidente

NOTA: Art. 26: "Para que la Asamblea sesione válidamente, deberán hallarse presentes la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los órganos Directivos y de Fiscalización, quedando éstos últimos excluidos de dichos cómputos".

Rosario, 04 de Agosto de 2015.

\$ 45 267805 Ag. 10

SANATORIO VIEYTES S.A.

ROSARIO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias en vigencia, se convoca a los señores Accionistas de SANATORIO VIEYTES S.A., a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 02 de septiembre de 2015, en la sede social de calle Vieytes 374 de la ciudad de Rosario, 11 hs. y en segunda convocatoria para el mismo día a las 12 hs., a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para la confección y firma del acta de asamblea.
- 2) Consideración de las causas que motivaron la convocatoria fuera de término.
- 3) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19550, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2014.
- 4) Consideración del resultado del ejercicio.
- 5) Consideración de la gestión del directorio y de la actuación de la sindicatura.
- 6) Elección de directores titulares y suplentes.
- 7) Designación de un síndico titular y un suplente.
- 8) Autorizaciones.

BERNARDO CORTI

§ 225 267780 Ag. 10 Ag. 14

MUTUAL FEDERADA

"25 DE JUNIO" Sociedad de Protección Recíproca

ROSARIO

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Conforme lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley Número 20.321 y el artículo 30 del Estatuto Social, convócase a los asociados con derecho a participar de la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 17 de septiembre de 2015 a las 16:00 horas, en la Sede Central de calle Moreno 1222/28 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Elección de dos asociados para que junto con el Presidente y Secretario suscriban el Acta de Asamblea.
- 2) Reforma de Estatuto.

JUAN ANTONIO PIVETTA

Presidente

LEONARDO RICARDO GIACOMOZZI

Secretario

Artículo 32°) Para participar en las asambleas y actos eleccionarios es condición indispensable: a) ser socio activo; b) presentar el carnet social; c) estar al día con Tesorería; d) no hallarse purgando sanciones disciplinarias; e) tener 6 meses de antigüedad como socio.

Artículo 35°) El quórum para cualquier tipo de Asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente 30 minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros del Organismo Directivo y de Fiscalización. Las resoluciones de la Asamblea se adoptarán por la mayoría de la mitad más uno de los socios presentes, salvo casos de renovaciones de mandato contemplados en el art.17° o en los que el presente Estatuto Social fije una mayoría superior. Ninguna Asamblea de asociados sea cual fuere el número de presentes, podrá considerar asuntos no incluidos en la convocatoria.

Rosario, 24 de julio de 2015.

§ 180 267834 Ag. 10 Ag. 11

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

EJERCICIO 2014/2015

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley n° 20.321 y artículo 29 del Estatuto, convócase a los asociados con derecho a participar a la Asamblea Anual Ordinaria que celebrará la MUTUAL FEDERADA "25 DE JUNIO" Sociedad de Protección Recíproca, el día 17 de septiembre de 2015 a las 14,30 Hs. a realizarse en su Sede Central de calle Moreno N° 1222/28 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Elección de dos asociados para que junto con el Presidente y Secretario suscriban el acta de esta Asamblea.
- 2) Constitución de la Junta Electoral conforme el art. 41 del Estatuto e informe correspondiente.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e Informe de la Junta Fiscalizadora referido al 52° ejercicio anual cerrado el 30 de junio de 2015.
Destino del excedente del ejercicio y reasignación de superávits reservados.
- 4) Consideración de la gestión del Consejo Directivo durante el Ejercicio.
- 5) Aprobación de los valores de las cuotas sociales.
- 6) Consideración de las modificaciones al Reglamento de Servicios Médico-Asistenciales y creación de nuevos planes de salud. Aprobación nuevo texto ordenado.
- 7) Tratamiento de las apelaciones hechas por ex asociados, ante las sanciones adoptadas por el Consejo Directivo, a) Pamela Denise Luckestik, Grupo 129989 (amparo aún no notificado); b) Sergio Rubio, Grupo 135368; c) Norma Ledesma, Grupo 132924.
- 8) Consideración del Art. 24 inc. c de la Ley Orgánica para las Asociaciones Mutuales N° 20.321 y del Art. 29 inc. c del Estatuto, referida a la aprobación y/o ratificación de la retribución fijada a los miembros del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora.
- 9) Renovación parcial del Consejo Directivo y Renovación total de la Junta Fiscalizadora de la siguiente forma: a) Elección de tres miembros titulares por el término de tres años para el Consejo Directivo por finalización de Mandato de los señores: Roberto Alejandro Mantovani, Mario Juan González y Leonardo Ricardo Giacomozzi. b) Elección de cuatro suplentes para el Consejo Directivo por el término de un año. c) Elección de tres miembros titulares de Junta Fiscalizadora por el término de un año por finalización de mandato de los señores: Marcelo Domingo Piatti, Vilma Paulina Pretini y Fabricio Hernán Cervigni y de tres miembros suplentes de Junta Fiscalizadora por el término de un año.

JUAN ANTONIO PIVETTA

Presidente

LEONARDO RICARDOP GIACOMOZZI

Secretario

Se transcriben los artículos pertinentes del Estatuto de la Mutual Federada 25 de Junio SPR e información para los asociados:

a) Del Estatuto:

Artículo 32°) Para participar en las asambleas y actos eleccionarios es condición indispensable: a), ser socio activo; b) presentar el carnet social; c) estar al día con Tesorería; d) no hallarse purgando sanciones disciplinarias; e) tener 6 meses de antigüedad como socio.-

Artículo 35°) El quórum para cualquier tipo de Asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente 30 minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros del Organo Directivo y de Fiscalización.- Las resoluciones de la Asamblea se adoptarán por la mayoría de la mitad más uno de los socios presentes, salvo casos de renovaciones de mandato contemplados en el art. 17° o en los que el presente Estatuto Social fije una mayoría superior.- Ninguna Asamblea de asociados sea cual fuere el número de presentes, podrá considerar asuntos no incluidos en la convocatoria.-

b) Información para asociados:

Comunicamos a nuestros asociados que a partir de la inclusión, por intermedio del decreto N° 1991/1011, de las mutuales en el artículo 1° de la ley 26.682, regulatoria de la medicina prepaga, y habiendo solicitado nuestra mutual su inscripción en el Registro Nacional de Entidades de Medicina Prepaga, los directores, los integrantes de junta fiscalizadora y gerentes actuales de nuestra entidad, y como consecuencia los que en el futuro se postulen para desempeñarse como tales, deben cumplir con las condiciones que establece el artículo 3° de la ley 26.682 y su reglamentación dispuesta por el artículo 3° del decreto n° 1993/2011, que seguidamente se transcribe. Artículo 3° ley 26.682: "No podrán desempeñarse como titulares, fundadores, directores, administradores, miembros de los consejos de vigilancia, síndicos o gerentes de las entidades comprendidas en esta ley: 1) Los afectados por las inhabilidades e incompatibilidades establecidas por el artículo 264 de la ley 19.550. 2) Inhabilitados judicialmente para ejercer cargos públicos. 3) Quienes por sentencia firme hubieran sido declarados responsables de irregularidades en el gobierno o administración de los sujetos comprendidos en el artículo 1° de la ley 26.682. Artículo 3° del Decreto n° 1993/2011: "Las personas designadas como titulares, fundadores, directores, administradores, miembros de los consejos de vigilancia, síndicos, liquidadores o gerentes de las entidades de la ley n° 26.682, previamente deberán suministrar a la Superintendencia de Servicios de

Salud la siguiente documentación:

a.- Certificado emitido por la Inspección General de Justicia que acredite no encontrarse comprendido por las inhabilidades e incompatibilidades previstas en el artículo 264 de la ley nº 19.550 y sus modificatorias de Sociedades Comerciales.

b.- Certificación de antecedentes emitida por el Registro de Juicios Universales.

c.- Acreditación del domicilio real expedido por la policía de la jurisdicción de residencia.

d.- Certificado de inhibición general de bienes expedido por el Registro de la Propiedad Inmueble con jurisdicción en el domicilio del interesado.

e.- Certificado de antecedentes penales emitido por el Registro Nacional de Reincidencia.

\$ 502 267839 Ag. 10 Ag. 11
